

ción de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a las efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de enero de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por lo que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el artículo 18º de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 11 de marzo de 1988.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos ni se acompaña el pólizo de crédito en su caso.

Sevilla, 24 de enero de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte

ANEXO

Expediente: AL-19/88.
Título: Cash Almazara S.A.
Subvención: 1.778.561.

Expediente: AL-22/88.
Título: Peña Grande S.A.
Subvención: 1.249.181.

Expediente: AL-23/88.
Título: Bernabé Fernández Fernández.
Subvención: 997.092.

Expediente: AL-26/88.
Título: Marín-Rosa S.A.
Subvención: 2.000.000.

Expediente: AL-29/88.
Título: Establecimientos Glady's.
Subvención: 975.166.

Expediente: SE-28/88.
Título: C. de B. Hnos. Rodríguez Rosa.
Subvención: 214.414.

Expediente: SE-85/88.
Título: Incavi S.A..
Subvención: 982.491.

Expediente: SE-78/88.
Título: Julián López Repiso.
Subvención: 800.000.

Expediente: SE-25/88.
Título: Antonio Ruiz Lozodo.
Subvención: 750.000.

Expediente: SE-77/88.
Título: Confecciones Santo Elena.
Subvención: 553.984.

Expediente: MA-18/88.
Título: Sertema S.L.
Subvención: 1.285.900.

Expediente: MA-50/88.
Título: Sebastián Sánchez Martín.

Subvención: 522.600.

Expediente: MA-52/88.
Título: Juan Pelagio Rojas Guerrero.
Subvención: 668.300.

Expediente: MA-47/88.
Título: Encarnación García Codina.
Subvención: 523.200.

Expediente: MA-09/88.
Título: Antonia Gutiérrez García.
Subvención: 217.940.

Expediente: MA-02/88.
Título: Norberto Zuazua Méndez.
Subvención: 232.143.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ACUERDO de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se determina provisionalmente las indemnizaciones por razón del servicio, de la Junta de Andalucía.

La Ley 10/88, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, establece en su art. 14.3. que el personal al servicio de la Junta de Andalucía y altos cargos de la misma percibirán las indemnizaciones por razón del servicio, con las condiciones y cuantías que fije la normativa específica aprobada por el Consejo de Gobierno.

Hasta tanto se dé cumplimiento a la autorización mencionada, mediante la aprobación del Decreto sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, es preciso fijar provisionalmente las cuantías de dichos indemnizaciones a percibir durante el ejercicio de 1989 por los altos cargos y personal que preste sus servicios en la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos e instituciones.

En su virtud, a propuesto conjunta de los Consejeros de Gobernación y de Hacienda y Planificación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de enero de 1989,

ACUERDA

1º. Hasta que se dé cumplimiento a lo previsto en el art. 14.3 de la Ley 10/88, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, las cuantías correspondientes a las indemnizaciones por razón del servicio, a percibir provisionalmente durante el ejercicio de 1989, por el personal contemplado en el Anexo I del Decreto 293/84, de 27 de noviembre, serán las fijadas en el nº 7 de la Orden de la Consejería de Hacienda de 29 de enero de 1988 con su incremento del 4 por 100.

2º. Se autoriza a la Consejería de Hacienda y Planificación para dictar cuantas instrucciones sean necesarios para el desarrollo y aplicación del presente Acuerdo, que tendrá efectos desde el día 1 de enero de 1989.

Sevilla, 10 de enero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ORDEN de 26 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. cinco de Sevilla, con fecha 24 de octubre de 1988, en los Autos núm. 1111/88, seguidos a instancia de don Manuel Roldán Valiente.

La Magistratura de Trabajo número 5 de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 24 de octubre de 1988, recaído en los Autos número 1111/88, seguidos a instancia de Don Manuel Roldán Valiente, sobre reclomación de cantidad, Programa Andalucía Joven.

Dicha sentencia, cuya firmeza ha sido acreditada, dice así en su parte dispositiva:

«Fallo: Que estimamos la demanda interpuesta por Don Manuel Roldán Valiente contra la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda), debo condenar y condeno a esta entidad a que obone al actor la cantidad de noventa y dos mil quinientos cincuenta y cuatro ptas., devengadas durante la vigencia de su contrato de trabajo por el concepto de complemento de categoría».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 26.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referido Sentencia.

Sevilla, 26 de enero de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

Vegas del Genil
N° de viviendas: 3
Subvención: 780.000

En la página 5.507, donde dice: «Izanallar», debe decir: «Iznallar»

En la página 5.507, donde dice:

Farajón
N° de viviendas: 5
Subvención: 520.000
debe decir:
Farajón
N° de viviendas: 5
Subvención: 1.300.000

Sevilla, 25 de enero de 1989

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de noviembre de 1988, de las Direcciones Generales de Industria, Energía y Minas y Arquitectura y Viviendo, por la que se hace pública la relación de los municipios con el número de viviendas objeto de actuación y la asignación concedida en concepto de subvenciones de acuerdo con el art. 5º de la Orden de 2 de septiembre de 1988. (BOJA núm. 105, de 27.12.88).

Advertido error material en el texto remitido de la Resolución referenciada y publicada en BOJA n° 105 de 27.12.1988, procede se realicen las rectificaciones siguientes:

En la página n° 5.507, a continuación de Villanueva de los Torres, se incluyen los siguientes Municipios:

Ugíjar
N° de viviendas: 7
Subvención: 1.820.000

Valle de Zabalí
N° de viviendas: 6
Subvención: 1.560.000

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de enero de 1989, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se autoriza a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para anunciar convocatoria extraordinoria de exámenes a celebrer en el mes de febrero

En atención a los solicitudes formuladas, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Especializadas, esta Dirección General, ha resuelto autorizar a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza de esta Comunidad Autónoma, para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar en el mes de febrero, a la que podrán acogerse los alumnos oficiales y libres que tengan una o dos asignaturas pendientes de cursos anteriores que sean de final de grado o carrera.

Sevilla, 10 de enero de 1989.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 25 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación de concursos y contrataciones directas de más de cinco millones de pesetas.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos que ha continuación se indican:

1º.- Suministro: Elementos informáticos para diversas Consejerías y Organismos Autónomos.
Procedimiento: Concurso.
Empresas Adjudicatarias:

Lote nº	Empresa Adjudicataria	Precio
1	HISPANO OLIVETTI, S.A. (Variante 3)	28.104.048 ptas.
2	HISPANO OLIVETTI, S.A.	62.629.448 ptas.
3	ICL ESPAÑA, S.A. (opción C)	7.400.000 ptas.
5	DATATEC, S.A.	16.860.000 ptas.
6	RANK XEROX, S.A.	24.846.640 ptas.
7	SIEMENS, S.A. (opción 1)	7.500.444 ptas.
8.1	ICL ESPAÑA, S.A. (opción B)	22.050.000 ptas.

8.2	EL CORTE INGLES, S.A.	10.230.259 ptas.
9.1	SIEMENS, S.A.	7.289.730 ptas.
9.2	HISPANO OLIVETTI, S.A.	3.258.000 ptas.
10.1	UNISYS, S.A.	2.233.728 ptas.

Lote nº	Empresa Adjudicataria	Precio
10.2	EL CORTE INGLES, S.A.	1.461.466 ptas.
11.1	SIEMENS, S.A.	1.047.390 ptas.
11.2	HISPANO OLIVETTI, S.A.	504.000 ptas.
12.2	HISPANO OLIVETTI, S.A.	336.000 ptas.
13	EL CORTE INGLES, S.A.	4.627.974 ptas.
14	DATATEC, S.A.	18.930.000 ptas.
15.1	FUJITSU ESPAÑA, S.A.	8.000.000 ptas.
15.2	HISPANO OLIVETTI, S.A.	1.680.000 ptas.
16.1	HISPANO OLIVETTI, S.A.	14.952.000 ptas.
16.2	EL CORTE INGLES, S.A.	730.733 ptas.
	TOTAL	244.941.860 ptas.

Fecha de adjudicación: 4 de octubre de 1988, excepto el lote nº 2 que es de 21 de octubre de 1988.

Importe de adjudicación: 244.941.860 ptas.

2º.- Asistencia Técnica: Equipos microinformáticos para la Junta de Andalucía y Organismos Autónomos.

Procedimiento: Concurso.
Empresas Adjudicatarias: